

J. Elcabel

Rota

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES	Municipales 28 de mayo de 2023
------------	--------------------------------

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Rota , a 6 de abril de 2023

REUNIDOS

D./D. ^a Juan Antonio Valero Morales
Como representante legal del partido político / federación de partidos: IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Coordinador General

D./D. ^a Lilith Verstrynge Revuelta
Como representante legal del partido político / federación de partidos: PODEMOS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Secretaría de Organización Estatal

D./D. ^a
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):


D./D. ^a
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):



HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN


1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral: IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS
Siglas de la coalición electoral: IU+PODEMOS
Simbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: Rota.

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: ROTA
Denominación de la coalición electoral: IZQUIERDA UNIDA + PODEMOS
Siglas de la coalición electoral: IU + PODEMOS
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg): 

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
Siglas de la coalición electoral:
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la LOREG, se creará por los miembros de la coalición un Consejo Directivo integrado por:

- 2 miembros designados por Izquierda Unida.
- 2 miembros designados por PODEMOS.

Este Consejo Directivo será el máximo Órgano de Coordinación de la Coalición. La representación la ejercerán de manera directa o mediante la persona en quien deleguen.

Las decisiones en el seno de la Comisión no contradirán los acuerdos alcanzados y se tomarán en la medida de lo posible sobre la base del consenso y excepcionalmente, de acuerdo a los porcentajes establecidos para la misma.

La representación en este espacio, y siempre que sea necesario tomar decisiones, está ponderada con el siguiente peso:

IU 50%
PODEMOS 50%

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.^a

Ismael MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a

Daniel PEÑA BENÍTEZ

Asimismo, dado que el ámbito de esta coalición es de una circunscripción, el representante general de la coalición electoral, así como su suplente, asumen las funciones de REPRESENTANTES PROVINCIALES Y DE CANDIDATURA, y su respectiva suplencia, en la circunscripción de Rota de la citada formación política para dichas elecciones.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª Jorge David RODRÍGUEZ PÉREZ
Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª María Isabel MENA CARMONA

7. Reparto de subvenciones electorales

1. La subvención electoral a que pudiera tener derecho la Coalición Electoral por los votos obtenidos y por concejales electos se distribuirá entre IZQUIERDA UNIDA y PODEMOS según los siguientes porcentajes: IU 50% PODEMOS 50%
2. Los gastos electorales serán devueltos según lo aportado por cada partido, respetando las mismas cantidades monetarias aportadas.

8. Otras cláusulas

La Coalición IU+PODEMOS en Rota queda constituida en base al "Acuerdo de Coalición Electoral" y su Anexo suscrito entre ambos partidos con fecha 2 de abril de 2023.
--

FIRMANTES

Representantes legales de los partidos políticos/federaciones de partidos que acuerdan constituir la coalición electoral y firman el presente pacto de coalición:

Nombre	Juan Antonio Valero Morales
DNI	
Partido político / Federación de partidos	IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

Firma	
Nombre	Lilith Verstrynge Revuelta
DNI	
Partido político / Federación de partidos	PODEMOS